AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2016-3503 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía número 76/2016, de fecha 13 de abril de 2016, el padrón de contribuyentes a esta Hacienda Local por el concepto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público durante el plazo de un mes, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual dicho Padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones correspondientes, se podrá formular recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes,

Simultáneamente se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el periodo voluntario de cobranza entre los días 15 de abril y 15 de junio de 2016, ambos inclusive, transcurrido el cual sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, y serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos del 5%, 10% o 20% según corresponda y los intereses y costas que procedan, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos no domiciliados en las oficinas de Caixa, dentro del plazo señalado, presentado en ventanilla la comunicación que a tal efecto le será remitida a su domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación deberán personarse en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Potes o en la propia entidad bancaria donde se les facilitará la documentación para poder efectuar el pago.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Potes, 13 de abril de 2016.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2016/3503

CVE-2016-3503